

Noticiero de Soria

Se publica los Miércoles y Sábados.

AÑO VIII.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: PASCUAL P. RIOJA.

NÚM. 556.

SABADO

11 de Enero de 1896.

La guerra de Cuba

Surgen en ese piélago llamado político, ciertas corrientes tan pesimistas, que oprimen el corazón de los buenos españoles ciertos recelos, que dejarían de presentarse, si la calma invadiera el corazón de los leales y se moviera en columna cerrada el sentido práctico que los tiempos, más que las negociaciones reclaman en un país como el nuestro, donde el patriotismo y la virilidad de nuestro pueblo y Ejército están demostrando de un modo evidente que Cuba no se arrancará de la corona de Castilla, por más ingeniosa que sea la política elavorante, y por más esfuerzos y manifestaciones que hagan sus adeptos.

Sabido es, y esto todos lo conocen, que las guerras tienen sus accidentes naturales, crecen y disminuyen las noticias de sensación, y que cuanto más débil es la fracción que lucha en situación desesperada, mayor es el interés de presentarse como fuerte.

Esta es pues la situación del filibusterismo Cubano, derrochar por sus movimientos valor y pujanza que no existe, para recabar un lugar de atención en las naciones.

Es innegable que los mambises, carecen de derecho para pretender imponerse en nuestra rica joya Cubana, y más que defender un principio laudable, justo y racional, sus emulos, parecen á la nube que forma la tempestad por cuyo recorrido lanza sinietros, ó á la laba de los volcanes que quema cuanto toca, ó á las erraduras del caballo de Atila que donde pisaba no nacía la yerba. Hemos pues de conceder á la insurrección de Cuba un lugar preferente y distinguido en el orden social de las naciones civilizadas, el

de que su bandera, es tan poco escrupulosa, tan inmoral, que cada una de sus estrellas va pregonando el más detestable de todos los anarquismos, como si la escuela de los Marat y Robespierre fuera la luz que alumbrara su camino.

Pero no en vano se insulta al León Español, no en vano se hace alarde de brio y pujanza invadiendo provincias como si representaran la personalidad del Judío Errante, sin poder conseguir reposo, sin tener un lugar donde descansar tranquilamente un solo día, sin esperar á que nuestro bravo ejército tengo el gusta de saludarlo, allí donde la provocación se le hace.

El flaco ejército del filibusterismo ¿qué es pues? ¿qué representa? Una tempestad de verano, la mueve la codicia, y solo va dejando el rastro de sus malos actos, huye como el bandido que eausa el siniestro, y por más que pretenda llamarse libertador, solo es, y no puede ser otra cosa, que el más tirano y criminal agente.

Digna de lástima sería Cuba, si lo que no es posible, lo que no puede pensarse siquiera, su fértil y rico suelo lo dominaran esos feroces criminales llamados libertadores, porque entonces sus moradores sufrirían el más odioso yugo de los mercenarios y aventureros inspirados, no por el genio del bien comun, sino para satisfacer bastardos apetitos, produciendo horrores que están en abierta oposición con la civilización y el derecho de gentes. Gocense los elavorantes en inventar soñados triunfos que parecen á las bombas de espuma de jabón, que desaparecen al estrépito de una carcajada; y tengan en cuenta que la nación española y su ejército, se impondrá como sabe hacerlo, todo género de privaciones hasta dar el castigo á los criminales que perturvan su suelo.

Es pues necesario no dejarse sorprender de esas noticias alarmantes que producen sensación, porque llevan consigo fines muy contrarios, y quien sabe si entre sus pliegues vá envuelto algún negocio bursatil.

La Pátria en cuyo corazón vive el amor

y entusiasmo, confía en el valor y patriotismo de sus hijos, como en el heroísmo de su Ejército que pronto muy pronto, la bandera insurrecta desaparecerá dejando el recuerdo solamente de sus malos hechos; y ese Cuerpo militar honra de nuestras glorias, volverá triunfante á recibir el premio de sus servicios.

N.

Luz eléctrica en Soria.

Por haberse publicado con algunos errores (de que adolecía la copia que se nos facilitó) el pliego de condiciones para la subasta del alumbrado eléctrico, reproducimos hoy integras dichas condiciones que dicen así:

1.ª Para la instalación del alumbrado eléctrico para el servicio público de esta Capital, el Ayuntamiento concede el privilegio exclusivo por un periodo de veinte años, contados desde el día en que se reciba oficialmente la instalación, á la persona á cuyo favor se adjudique definitivamente la subasta siempre que el contratista facilite á los particulares este servicio.

2.ª El contratista podrá colocar en los edificios de propiedad del Ayuntamiento palomillas, soportes, conmutadores, aisladores y demás que sean necesarios para la instalación, siendo de su cuenta la reparación de los desperfectos que por ello ocasione.

Podrá asimismo colocar dichos aparatos en los edificios particulares siempre que los dueños no se opongan á ello y en otro caso el Ayuntamiento hará aplicables en beneficio del concesionario las disposiciones de la ley de expropiación forzosa, á cuyo efecto el alumbrado eléctrico se considerará como servicio público. En caso de que de las primeras diligencias no pudiera resultar avenencia con los propietarios se autoriza al contratista para poder colocar los postes ne-

cesarios, así como los aparatos accesorios en los puntos convenientes, siempre que no perjudique á la propiedad particular, ni al ornato público á juicio de la Corporación.

3.ª El número de lámparas para el alumbrado público será el de 200 incandescentes, de 16 bujías de intensidad lumínica constante, colocadas en los puntos que la Corporación estime conveniente, dentro del casco de la población.

4.ª El alumbrado eléctrico empezará á lucir desde media hora despues de la puesta del sol, y terminará á las doce de la noche desde el 15 de Octubre al 31 de Marzo y á la una de la madrugada en lo restante del año: sin embargo 60 lámparas lucirán todo el año hasta el amanecer en los puntos que el Ayuntamiento designe.

5.ª Si al Ayuntamiento conviniera colocar mayor número de lámparas que las que son objeto de esta subasta, el contratista se obligará á instalarlas en los puntos convenientes, percibiendo en este caso el aumento que resulte á prorrata del tipo de subasta, y habiendo de durar este aumento un mes como tipo mínimum. El aumento extraordinario á que se hace referencia no excederá de 100 lámparas de 16 bujías ó su equivalente en focos de arco voltaico, avisando con 15 días de anticipación.

6.ª El Ayuntamiento podrá disponer que el alumbrado público permanezca encendido la mitad ó sean 100 lámparas toda la noche y la otra mitad se sustituya por focos de arco voltaico equivalentes, á la fuerza lumínica de dichas 100 lámparas no excediendo de 20 noches al año.

7.ª El Ayuntamiento pagará anualmente por este servicio la cantidad de 9.000 pesetas (que tiene consignadas en su presupuesto) ó la que resulte de la subasta, por mensualidades vencidas.

Si por circunstancias especiales la Corporación no pudiera efectuar el pago á su vencimiento, pasados que sean dos meses desde el mismo, abonará al contratista el interés que corresponda á razón del 5 por 100

—16—

con que á diario contiene.

El paréntesis abierto
por los partidos políticos
con tanto tino y acierto
en estos momentos criticos,

Para darnos que sentir
ellos rasgándolo van
como queriendo decir,
donde las toman las dan.

Un día es el patriotismo
quien pone á sus lenguas freno;
al otro, POR ESO MISMO,
van al asunto de lleno.

Hoy nos dan un sobresalto,
«pues nada al poder les liga,»
y luego, un deber muy alto,
«á enmudecer les obliga.»

—13—

No es la prensa de partido
la que en esta noble tierra,
el pundonor dá al olvido
en los asuntos de guerra.

Noble espíritu la informa
que hierve siempre en su fondo
siendo su constante norma
hablar claro y sentir hondo.

Al enemigo le esconde
cuanto nos hiere ó nos daña
y es eco fiel que responde
al sentimiento de España.

Mas aunque su afán lo intente
su poder no dará al traste
con lo que es eternamente
la triste ley del contraste.

Está el diablo trás la Cruz,
hay hongos entre las setas,

anual y por la suma que haya dejado de abonarle, debiendo tener presente que el retraso del pago no podrá nunca exceder de 6 meses.

8.^a La fábrica de electricidad estará provista de todos los aparatos necesarios y estos de los más perfectos conocidos para el mejor funcionamiento del alumbrado en general así como para la comprobación por parte del Ayuntamiento ó persona facultativa en quien delegue, de la cantidad de energía eléctrica é intensidad del alumbrado, y la Corporación podrá exigir la inmediata reparación ó reemplazo de aquellos aparatos malos ó deteriorados por el uso ú otras causas, siendo también obligación del concesionario el tener de reserva el juego de dinamos precisos para suplir al que esté en función en caso de avería.

Si el motor fuese de vapor, la caldera que se emplee será de las inexplosibles.

9.^a Los trabajos de instalación darán principio dentro de los 60 días de la fecha de la adjudicación definitiva y quedarán terminados dentro de los ocho meses siguientes siempre que no lo impida caso de fuerza mayor.

10. Serán de cuenta del contratista todos los gastos necesarios para la instalación completa del alumbrado eléctrico, así como el de los edificios para ello necesarios, entretenimiento, conservación de todo el material y útiles, reparaciones y renovación de las lámparas y aparatos.

11. Los cables reunirán las condiciones de conductibilidad, resistencia y masa suficiente para evitar roturas y dar paso á las corrientes más intensas que el servicio exija.

12. En el caso de que por fuerza mayor se viese el contratista imposibilitado de facilitar la luz eléctrica, la sustituirá con alumbrado por petróleo, consistiendo éste en el mismo número de luces que hoy existen, ó sean 120.

El Ayuntamiento pondrá á disposición del contratista bajo inventario todo el material de alumbrado de petróleo que existe colocado en el día, para que pueda hacer uso de él en las interrupciones que ocurran, pero siendo siempre propiedad del Ayuntamiento.

De la reparación, conservación y renovación de estos aparatos así como del suministro del petróleo y demás necesarios para el alumbrado, quedará encargado por su cuenta el contratista.

13. En el caso de que la interrupción excediere de 15 días el contratista no tendrá derecho á que se le abone más cantidad

que la correspondiente á tantas lámparas como luces de petróleo tenga encendidas, no pudiendo ser menor el número de las señaladas en el caso anterior.

14. El contratista deberá tener siempre dispuesto el material de alumbrado por petróleo para suplir al eléctrico en caso necesario. Si en caso de interrupción no verificase el encendido de dicho alumbrado suplementario en el término de una hora lo hará el Ayuntamiento por cuenta del contratista pagando éste una multa de 5 á 50 pesetas.

15. Se considerarán faltas graves y serán causa de la rescisión del contrato:

1.^a La suspensión total de alumbrado eléctrico por más de diez días consecutivos, excepto en caso de fuerza mayor.

2.^a La falta de intensidad lumínica que con arreglo á este contrato deban de tener las lámparas durante ocho días en un mes ó 14 en dos meses consecutivos.

3.^a Negarse el contratista al exacto cumplimiento de todas y cada una de las bases de este contrato.

La comisión de las faltas graves que hubiesen de ocasionar la rescisión del contrato podrán ser castigadas con multas si el Ayuntamiento así lo acordase.

Se consideran faltas leves.

1.^a La falta de limpieza de los faroles de petróleo ó el no tenerlos dispuestos con todo lo necesario para encenderlos en el momento preciso.

2.^a La falta de reposición inmediata de las lámparas que se rompan ó inutilicen del alumbrado eléctrico con destino al servicio público.

3.^a La oposición de la empresa ó sociedad á que el Ayuntamiento ó persona á quien delegue pueda examinar en todo tiempo el servicio de alumbrado eléctrico.

4.^a La falta de intensidad general ó parcial del alumbrado, las oscilaciones de la luz y el retraso en la reparación de los desperfectos que ocurran.

Estas faltas se castigarán con la multa de 5 á 50 pesetas á juicio de la Alcaldía, la Corporación ó Comisión respectiva.

16. Para los efectos de este contrato el domicilio legal de la sociedad ó contratista, será el de esta capital, á cuyos Tribunales y Justicias se somete.

Condiciones de subasta.

1.^a La subasta se verificará en esta capital el día 30 de Enero de 1896 ante la Corporación municipal ó Comisión respectiva

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente ó persona en quien delegue.

2.^a El acto de la subasta se verificará á las doce de la mañana en las Salas Consistoriales, y la admisión de pliegos hasta las once y media de la misma.

3.^a Para tomar parte en la subasta se depositará en las arcas de este Ayuntamiento, la cantidad de 1.000 pesetas en metálico que serán devueltas terminado el acto á los dueños de las proposiciones que no sean admisibles.

4.^a El autor de la proposición más ventajosa elevará este depósito á la suma de 4.000 pesetas dentro de los ocho días siguientes al de la adjudicación definitiva, cuya cantidad le será devuelta á los dos meses de estar funcionando el alumbrado eléctrico en buenas condiciones ó quedarían en beneficio de la Corporación en el caso de no llevar á cabo la instalación.

5.^a Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, acompañados del resguardo que acredite haber hecho el depósito necesario, se extenderán en papel de la II.^a clase y con sujeción al modelo que se inserta al final.

6.^a El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicar la subasta á la proposición que considere más ventajosa ó que ofrezca mayores garantías.

Soria 30 de Diciembre de 1895.—El Alcalde, *Ramón de la Orden*.—Por acuerdo de la Junta municipal, El Secretario, *Mariano Granados*.

Modelo de proposición.

Don vecino de según cédula personal que acompaña señalada con el número enterado del anuncio inserto en el *Boletín oficial* ó en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día para contratar el servicio del alumbrado público por medio de la electricidad en la ciudad de Soria, se comprometo á tomar á su cargo el servicio bajo las condiciones que comprende el expediente de subasta y por la cantidad de pesetas acompañando la carta de pago del depósito provisional para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma.)

Campos y Mercados en Castilla.

La suave temperatura que se ha disfrutado hace pocos días, ha contribuido é influir en las plantas de gran

cultivo para que la vegetación se presente lozana y espléndida á pesar de hallarnos á mediados de Enero y la época de los considerables descensos del termómetro.

Hizose la sementera en excelentes condiciones y la humedad ha superado con las continuadas lluvias á la prolongada sequía estival, recuperando el terreno sobradamente la humedad para favorecerle. Tal crecimiento de los cereales no se acomoda bien á Castilla, donde fuera de la conocida tierra de campos, predominando tanto este último elemento mineralógico como el primero, sufriendo mejor las plantas las fuertes heladas de invierno que las excesivas lluvias, con las cuales la luz no influye tanto en la parte verde para conservar los vegetales su hermoso color, sino que el amarilleamiento ó clorismo vegetal iniciase paulatinamente para despues no poder corregirse á tiempo.

Los granos no suben de precio, y esta depreciación de los mismos tiene algún tanto acobardado al labrador, y no es que las existencias sean grandes, pues la última cosecha fué corta, sino más bien la falta de exportación es una de las causas más poderosas para las cotizaciones bajas de aquellos.

Habíanse retirado hace dos ó tres años los acaparadores franceses dedicados á apoderarse de nuestros vinos para venderlos á buen precio en su país, y en el corriente han vuelto á aparecer, haciendo grandes compras á 6 y 7 reales los 16 litros. Verdaderamente que, aun cuando los extranjeros se aporvechan de los bajos precios del vino, es necesario convenir en que favorecen la exportación y desalojan nuestras bodegas de la inmensa cantidad encerrada por falta de salida.

El labrador castellano no vendería á tan despreciable precio sus buenos vinos, si viera el gobierno tender su mano protectora á la agricultura, más como quiera que se halla abatido por la exagerada tributación y la falta de ventas en tiempo oportuno, claro es que vende por necesidad y no con aprovechamiento de buenos precios.

De este malestar general procede la penuria de los labradores para no poder proveerse de los nuevos aparatos de cultivo que redundarían en beneficio de los mismos y del terreno recipiente de más esmeradas labores.

A. V. A.

Campaña de Cuba

Más datos.

Según los que publica un periódico casi

—14—

sombras en pós de la luz
y entre los isleños chuetas.

Diarios de información
con humos de independientes
en hora mala aquí son
matiz nuevo de insurgentes.

Sin rumbo ni disciplina
lo mismo vienen que ván,
y hacen solos su cocina
sin partir con nadie el pán.

Tal vez lo que sacrosanto
sacrosanto en otros es,
en ellos sea negocio
que devenga su interés.

Con cálculo y sin pasiones
que nunca su pecho inflama
aseméjense á gorriones
picando de rama en rama.

—15—

Y en esta social comedia
por su arrogancia y sus fueros
parecen de la Edad media
los propios aventureros.

Sin mas Dios y sin mas ley
que su audacia y que su espada
sin quitar ni poner rey,
sirviendo por la soldada.

Pretenden ser sin razón
de la opinión los reflejos
y nadie de la opinión
aquí se encuentra tan lejos.

Que no es lo mismo querer
la opinión representar
que imponerse y pretender
su voz monopolizar.

De la Antilla en las cuestiones
ni el demonio les entiende,
tales son las variaciones,

con carácter oficial, desde que empezó la insurrección hasta los últimos días del mes de Noviembre han fallecido en Cuba 3.500 individuos del ejército, de los cuales 2.607 víctimas del vómito y el resto en acciones de guerra.

En estas cifras están comprendidas las bajas de jefes y oficiales de todos los institutos que componen el ejército.

Los meses de Julio, Agosto y Septiembre son en los que se registran mayor número de bajas.

En Octubre disminuyó el número de defunciones y en Noviembre la disminución por efectos del vómito es muy notable.

Fondos.

Del estado de fondos para la campaña de Cuba, según el arqueo hecho en la Habana en 31 de diciembre, y contando con la plata que ha debido llegar, la que está en camino y fondos que se remitieron en oro desde el extranjero hace dos días, deduce el señor Castellano que el general en jefe dispone de cuatro millones de pesos, con los cuales tiene para algún tiempo.

Para más adelante, y antes que estos fondos se concluyan, es casi seguro que el Banco de París y los Países Bajos amplíe la última operación concertada.

Noticias.

—La Dirección general de los Registros de la propiedad anuncia para su provisión por concurso varios Registros de cuarta clase vacantes, entre ellos el de la villa de Agreda.

—El célebre ex-matador de toros *Lagar-tijo*, además de las plazas de Córdoba y Jaen, dicen que se propone la explotación de muchas plazas de otras capitales, si esas plazas se le dan en buenas condiciones.

La de Soria pudiera ser una de ellas (si se arreglase.)

—Las Delegaciones de Hacienda de provincias han sido autorizadas para ordenar los pagos de recargos municipales impuestos sobre las contribuciones de territorial e industrial que realice el Tesoro.

—La molienda de la aceituna se encuentra muy adelantada en las distintas comarcas oliveras de la provincia de Sevilla. Apesar de la deficiencia de la cosecha, la arroba de aceite ha llegado á cotizarse en la importante zona olivera de Jaen al ínfimo precio de 26 reales.

—En el último balance del Banco de España el oro sigue estacionario, la plata ha sufrido una disminución de cuatro millones en números redondos, y de igual manera los billetes en circulación han sufrido un aumento de siete millones.

—Se hallan expuestas al público las listas de los mayores contribuyentes de esta capital que tienen derecho á nombrar compromisarios en las elecciones de senadores.

Las reclamaciones que se hayan de hacer sobre inclusión ó exclusión de dichas listas habrán de dirigirse al Ayuntamiento antes del día 20 del corriente.

—Las bajas sufridas en 1895 en los valores peninsulares del Estado representan la pérdida siguiente en la fortuna general:

En la Deuda interior, 129.405.965 pesetas. En la exterior, 119.254.635. En la amortizable, 14 millones ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco. Total 263.505.555.

—Días pasados al hallarse en el lecho el portero del Excmo. Ayuntamiento don Juan Antonio Amézua, que hace bastante tiempo se encuentra enfermo, se desprendió gran parte del techo de su habitación, no habiéndole causado afortunadamente ninguna herida, si bien el susto fué grande.

Por las circunstancias en que el antiguo y honrado portero Amézua se halla, merece doblemente que se le dé una buena y cómoda habitación, cosa que no dudamos hará nuestra Corporación municipal.

—Mañana domingo á las doce, celebrará Junta general en una de las salas del Excelentísimo Ayuntamiento, la «Sociedad de socorros mútuos de incendios de Soria» habiéndose de llevar á cabo el nombramiento de cargos.

—El martes próximo 14 del actual tendrá lugar á las diez de la mañana en la iglesia de Nuestra Señora La Mayor, el Oficio fin de año en sufragio de la señora doña Isabel Moreno y Moreno (q. e. p. d.)

—Para esta noche está anunciada una Velada comico lírica en el salon teatro del *Casino de Numancia*, habiéndose de estrenar la zarzuela en un acto y en verso, original de don Antonio Carrillo de Albornoz, música de don Damian Balsa titulada *El Sargento Pedro*.

Tambien se representará el juguete cómico-lírico titulado *Los Proyectistas*. Promete hallarse muy animada.

—Hemos tenido lugar de ver los nuevos y espaciosos locales del acreditado establecimiento de ferretería de don Cipriano Martínez Liso, en la calle del Collado número 9, así como el bonito y gran escaparate que dá mayor aspecto á dicho Establecimiento, el cual nada deja que desear en ningún concepto.

Desearíamos al Sr. Martínez Liso buenos y numerosos negocios.

—Los mozos de esta capital comprendidos en el alistamiento son 92 y el domingo último de Enero actual tendrá lugar la rectificación del alistamiento.

Las listas quedarán expuestas al público el día 15 del corriente.

—Mañana será el sorteo supletorio en la Zona de Reclutamiento número 14, por haberse omitido un mozo en el anterior.

—En la provincia de Soria han tenido lugar las siguientes cesantías y nombramientos de expendedores de tabacos y efectos timbrados:

En Chercoles, don Máximo Utrilla cesante, y nombrado don Victoriano Benavente. En Hortezueta, don Jesus Muñoz cesante, y nombrado don Gabino Merino.

En Caltojar, don José Yubero cesante, y nombrado don Ramón Cerezo.

En Rábanos, don Luis Ramos cesante, y nombrado don Santiago Milla.

En la capital, don Felipe Benito cesante, y nombrada doña Patrocinio Perlado.

En Villar del Río, don Rafael Pablo cesante, y nombrado don Pedro Alvarez.

—*Registro Civil.*—Durante la primera decena del mes de Enero se han registrado en este Juzgado municipal:

—2 nacimientos, 0 varones y 2 hembras.
—9 defunciones 2 varones y 7 hembras.
Matrimonios 0.

—*Estado atmosférico.*—La temperatura máxima solar del día de ayer, según el Observatorio del Instituto provincial, fué de 4,2 grados y la mínima de 0,2 bajo cero.

El termómetro señaló 4,6 id. á las nueve de la mañana y 2,8 id. á las tres de la tarde. El barómetro indica tiempo variable.

Pasatiempos.

Problema Aritmético

por *El Brujo*.

—¿Que número sumado con su doble y tercera parte, es igual á sesenta?

Geroglífico.



Al primer suscriptor de Soria lo mismo que al primero de fuera que nos remitan las soluciones se les regalará un mazo de 25 sobres de color.

Solución á la Charada en acción publicada en el número anterior BARAJA.

Al *Logogrifo Numérico* Abutilon—Latania—Nolana—Iaula—Lino—Lin—La—A.

—Solo se nos dió la Solución de la Charada.

Instrucción pública.

Por el Sr. Rector del distrito Universitario de Valencia ha sido nombrado Maestro de la escuela de párvulos de Alcira en la misma provincia, con el sueldo de 1375 pesetas de sueldo, nuestro amigo don Tomás Calavia Tello, que desempeña actualmente la de igual clase de esta ciudad.

—Se han recibido en la Junta provincial de instrucción pública la orden de Jubilación por edad de D. Felipe Delgado Molinero, Maestro de la escuela de Abior.

—Ha sido nombrado Maestro interino de Cubo de la Sierra, D. Gaspar Ramirez, que se ha encargado de aquella escuela.

—Para contestar á varios suscriptores que nos preguntan si pueden cobrar el sobresueldo por figurar en el escalafon, creemos del caso manifestarles, que no tenemos noticia de que por la Comisión provincial se haya hecho acuerdo alguno respecto á este asunto, y mas, nos inclinaremos á creer que será facil que por ahora se tome determinación alguna á causa del estado pecuario en que se encuentran las arcas provinciales.

—Ha sido nombrado Auxiliar de la escuela pública de niños de Hinojos, en la provincia de Huelva, D. Hipólito Rogelio Dilla Maestro de Pinilla del Olmo en esta provincia.

—Se halla vacante para proveerse interinamente la escuela de Oteruelos con 350 pesetas de sueldo y demás emolumentos legales.

—Varios Maestros de la provincia de León han acordado elevar una instancia al Sr. Ministro de Fomento, por conducto de la Junta provincial de Instrucción pública, pidiendo que desaparezcan las retribuciones pagadas directamente por los niños, y que en su lugar se agreguen al sueldo respectivo aumentando este en una tercera parte mas y sea legal para todos los efectos del concurso, percibo de haberes pasivos, como lo es el sobresueldo etc., etc.

Lo extraño es que siendo esta una petición unánime del Magisterio, y beneficioso además para la enseñanza, no se resuelva, sin dilación alguna, como corresponde.

—Tambien la reina de Portugal parece que se ha examinado en el segundo año de medicina en la Facultad de Lisboa, y se dice que el móvil de la soberana es el de sentar precedente para que se abran á la muger las puertas de la Universidad. La cosa en si no deja de tener trascendencia é importancia.

—En Zaragoza se ha celebrado una reunión de los maestros de primera enseñanza, la Junta local y una comisión del Ayuntamiento, en la que se ha acordado el restablecimiento de las Cajas de ahorros y paseos escolares de los alumnos que asisten á las escuelas públicas.

—Ya se ha hecho la adjudicación de escuelas como resultado de las oposiciones verificadas en los distritos universitarios de Barcelona, Sevilla, Valencia, Granada y otras, por el orden que los aspirantes han sido clasificados por los respectivos tribunales.

—Con fecha tres del actual se ha publicado el Real Decreto dictando reglas para la constitución de los tribunales de oposiciones.

—La Junta Central de derechos pasivos del magisterio tiene establecida una contabilidad para los fondos propios del monte pio general, que es imposible que las Juntas provinciales puedan llevarla como corresponde, dada la organización de sus secretarías, porque no se dispone lo conveniente, para que servicio tan importante para el Magisterio, se organice de manera que reúna las condiciones que sean necesarias de sencillez, exactitud y oportunidad en las operaciones que constituyen dicha contabilidad?

Ultima hora.

Cerramos la edición de hoy sin haber recibido los despachos del servicio especial de la Agencia Fabra.

El correo de Madrid no ha llegado esta mañana á Soria por no haber enlazado los trenes, y tal vez es-

ta mediodía ó á la tarde llegará la correspondencia por el correo de Burgo de Osma como ya ha sucedido otra vez.

Si á última hora de la tarde tenemos noticias de importancia publicaremos suplemento.

Vino viejo.

Limpio, suave y superior se halla en el Almacén de la calle de los Estudios.

Para dentro de Soria á 4 pesetas cántara de 16 litros.

Para fuera á 2 pesetas 50 céntimos. Abundantes existencias.

Traspaso.

Por no poderla atender su dueño se traspasa la droguería de esta villa, única y bien acreditada.

Los que la deseen pueden dirigirse á Don Pedro Bueno en Almazán. 2-2



Relojería

DE

Jose Puyuelo.

8.—FERIAL 8.—SORIA.

Relojes á precios sumamente económicos.

Las composturas se hacen en el día y se garantizan por un año. —3—

REGALO.

A todo suscriptor, que tanto en Soria como fuera, abone el importe del año 1896, se le regalará en el momento de hacerlo, un bonito «Calendario americano» ó de pared entendiéndose que no tienen derecho á este regalo los suscriptores que solo paguen por trimestres ó semestres.

Se vende el solar de la casa número 26 calle de San Lorenzo. Dará razón D. Zacarías Davila, Collado, 28, Soria.

Carruajes de Alquiler y Transporte

DE

Manuel Lenguas

Calle de Numancia, 38, Soria.

La Salud á domicilio. - La Margarita en Loeches

Antibiolosa, antiescrofulosa, antiherpética, antisifilítica, antiparasitaria y muy reconstituyente. Con esta agua de uso gener al hace CINCUENTA AÑOS se tiene la salud á domicilio.—Premiada siempre la primera con grandes diplomas y medallas de oro y distinciones en todas las Exposiciones.

Déposito central: Jardines, 15, bajos, Madrid.—Prevenirse contra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser iguales y aun mejores, y dicen que NO IRRITAN, y es porque carecen de fuerza. La de LA MARGARITA se adopta á TODOS los estómagos, NO IRRITAN, y mezclandola con agua resulta muy superior á los similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA, sus condiciones terapéuticas tampoco pues cura con facilidad y prontitud gran número de afecciones del estómago, bilis, herpes, reumatismos, llagas, anemias y demás, que expresa la etiqueta de las botellas y su GRAN CAUDAL DE AGUA de que carecen las demás aguas, le permite tener un GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Pedid prospectos y hojas clínicas que se entregan gratis. Venta en Soria, en la farmacia de D. Santiago Ruiz y en la Farmacia y Droguería de Morales, sucesor de B. Catahorra.



El Morrhuol contiene todos los principios primitivos del aceite de hígado de bacalao; obra más rápidamente que el aceite. Las experiencias efectuadas en los hospitales y por acreditados médicos, en su clientela, han demostrado que el MORRHUOL es mucho más eficaz que el aceite y las emulsiones del mismo, contra la tisis pulmonar, reumatismo crónico y nudoso, raquitismo, escrófula, linfatismo y estado caquéctico en general. No contiene el MORRHUOL grasa alguna; puede tomarse en verano lo mismo que en invierno. 10 reales frasco; 12 frascos 125 reales. De venta al por mayor y menor: farmacia del autor, plaza del Pío, 6, Barcelona y principales de España.

Por 7 centimos. Cinco cartapas de papel fino rayado y cinco sobres blancos bien engomados.
Imprenta de Rioja, Plaza de San Estéban, 3, bajo, Soria.

Anis Martialay—Premiado en cuantas Exposiciones se ha presentado y últimamente en la de Bordeux.
Pídase en todos los cafés, fondas, confiterías y ultramarinos de España.
Correspondencia á J. Martialay, Cascante (Navarra). —4—

Sastrería de Aceña
Calle Real núm. 17, Soria.
LA CONFIANZA
Para vestir con elegancia y moda á la villa y corte de Madrid, y sinó al establecimiento de José Aceña, conocedor de todos los sistemas nacionales y extranjeros.
Tiene el honor de ofrecer á su numerosa clientela y al público en general, los trabajos mas finos y artísticos, á los precios siguientes: Trajes para señores, sacerdotes, dullea 15 pesetas, sotana romana 12, sotana española 10, manto 5. Trajes de caballero, capa 5 pesetas, americana 5,50, pantalon 1,75, chaleco 1,75. Trajes para militares, pantalon 2,50, guerrera 8.
Los trajes se sirven á las 48 horas de su encargo, se dá vueltas á toda clase de prendas por malas condiciones que tenga y se quitan las manchas y tambien se trabaja á domicilio.
JOSÉ ACEÑA
Siempre servidor. —4—

VENTA de ganado lanar y cabrio de todas clases y á precios arreglados, en el monte de Quinanilla de tres barrios y Matanza.
Para tratar, con la señora Viuda de Pedro Aparicio en Langa de Duero. —4—

PURIFIQUE Vd
EL AIRE PAPEL DE ARMENIA quemando
El mejor de los DESINFECTANTES

En interes de los enfermos y personas que les cuidan, los médicos recomiendan purificar el aire quemando PAPEL DE ARMENIA
Venta: Farmacias, Droguerías y Perfumerías POR MAYOR: CEBRIAN Y C.ª - BARCELONA

Importante.
Suscripción gratuita al NOTICIERO DE SORIA.
En virtud de convenio celebrado con los señores La Puente y Jodra, los señores Profesores de primera enseñanza que compren libros de los anunciados en el catálogo ilustrado de D Saturnino Calleja, tienen derecho a recibir gratuitamente El Noticiero de Soria:
Por un trimestre, comprando libros por valor de 15 pesetas.
Por un semestre, comprando libros por valor de 25 pesetas.
Y por un año, comprando libros por valor de 40 pesetas.
Estos pedidos han de hacerse directamente á la Librería de La Puente y Jodra, Collado, 30, Soria.
Se remite gratis el catálogo al que lo pida.

DIETARIO
6
Agenda de Bufete
para 1896.

Este precioso libro lujosamente encuadernado, con contenido completo, relación de las Capitales y Cabezas de partido de las 49 provincias de España y de las posesiones de Ultramar, estado de correspondencia ordinaria, tarifas de valores declarados, de telégrafos marítimos, cédulas personales; auxiliar mercantil; tabla de descuentos compuestos, anualidades para amortizaciones con interés, divisores fijos para cuando el tiempo está referido á días, pólizas de bolsa, licencias de caza etc, documentos de giro, redacción de operaciones aritméticas, notas de las temporadas en que se hallan abiertos los establecimientos de baños, y muchas cosas más, útiles á todo el mundo.

tan solo cuesta
DOS PESETAS
teniendo hojas en blanco rayadas y encasilladas para llevar la cuenta día por día de lo que se gasta y se cobra, y además para apuntar la ropa á la lavandera.
Se vende este Dietario en Soria en la Imprenta de Rioja, Plaza de San Esteban, 3, bajo.

Fès de vida — Se venden en la Imprenta de este periódico á tres céntimos ejemplar.
Pidiendo 12 ejemplares se remiten francos de porte.

Elias Peña
(El Ciego)
Vendedor en Soria del Heraldo de Madrid.
Admite abonos mensuales habiendo de servir el Heraldo á domicilio, asi como La Manigua, El Enano, El Nuevo Mundo y otras publicaciones.
Recibe los avisos en su domicilio, Calle del Teatro, número 4, y en la imprenta de El Noticiero de Soria, de la venta de cuyo periódico tambien está encargado.

A todos los Médicos y Farmacéuticos.
Convione ser socios del Montepío de la Unión Médico Farmacéutica. No se pagan cuotas, derechos para los que se inutilicen en el ejercicio profesional, á las viudas y á los huérfanos.
Informes, J. M. de los Santos, Farmacéutico, Toledo. Los que deseen pueden recibirlos sin gasto alguno, remitiendo bajo sobre, franquendo con un cuarto de céntimo, una tarjeta con el nombre, profesión y pueblo de residencia. —4—

La Económica.
Tipografía Moderna de Pascual P. Rioja
PLAZA DE SAN ESTEBAN, 3, BAJO.—SORIA,
SE hacen toda clase de trabajos tipográficos y con especialidad membretes, tarjetas, esquelas de defunción, de enlace y nacimiento, facturas, recordatorios, sobres para las casas comerciales, y cuantas impresiones se deseen.
Venta de papel
Se vende de todas las clases y precios; plumas, lapiceros, cuadernos en blancos y rayados, copiadores, porta-plumas, tinta y papel pautado especial para Escuelas, á un precio sin competencia.
La resma de papel de hilo para Ayuntamientos y oficinas se dará á un precio desconocido.
Se hacen verdaderas rebajas, según sean las compras.

RUBINAT-LLORACH
UNICA AGUA PURGANTE DE RUBINAT
Recomendada por todos los centros médicos de Europa y América.
Purgante sin rival en el mundo produce el efecto sin ocasionar dolor, ni perturbación en las funciones digestivas á las que regulariza despertando el apetito. Empleas con eficacia en los espasmos gástricos, infartos viscerales, hiperemias del encéfalo, herpes, escrófulas, tumores fríos y contra la obesidad (gordura).
Véndese en las principales Farmacias y Droguerías.
Administración: Cortes, 273, Entresuelo Barcelona.

Julián Ruiz
DENTISTA
Collado—76—Pral.,
SORIA.
—4—